

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1358

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 424 de fecha 06.08.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la ejecución del proyecto **"Construcción de Aceras, diversos sectores comuna de Requinoa"** (P.M.U. FRIL) año 2009, solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público.cl, para la adquisición de áridos (236 M2 Grava, 193 M3 Arena Gruesa y 255 M3 Estabilizado), según Especificaciones Técnicas que se adjuntan y condiciones administrativas a establecer en dicho Portal.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público.cl, para **"Adquisición de Aridos (236 M2 Grava, 193 M3 Arena Gruesa y 255 M3 Estabilizado)"**, para la ejecución del proyecto **"Construcción de Aceras, diversos sectores comuna de Requinoa"** (P.M.U. FRIL) año 2009. Adjunta Especificaciones Técnicas condiciones administrativas a establecer en el Portal.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Inversión Municipal – Construcción de Aceras diversos sectores, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE